



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Yizel Hainoam Villarreal Moreno

Nombre del tema: unidad III y IV

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho Mercantil

Nombre del profesor: Lic. David Hernández

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5to

Diferentes tipos de contrato

Contrato de arrendamiento financiero

El contrato de Arrendamiento financiero es el instrumento a través del cual una institución financiera especializada (la "Arrendadora"), se obliga a adquirir un bien para conceder el uso o goce temporal de éste a otra persona (el "Arrendatario"), durante un plazo forzoso.

El arrendamiento financiero también se conoce como arrendamiento capitalizable; normalmente es solo una operación financiera, es decir, no incluye otros servicios y no se puede cancelar durante el plazo acordado. La renta que se paga no es 100% deducible, pero es totalmente amortizable.

Contrato de suministro

Tiene por objeto la prestación periódica de cosas o servicios de manera autónoma, a cambio de una contraprestación ya sea en dinero, especies u otros servicios.

Contrato de obra o empresa

Al contrato de obra en el que interviene el constructor como tal se le denomina también "contrato de empresa"; está caracterizado por la exigencia de un resultado, la obra contratada y bien ejecutada, donde se enmarca una complejidad de relaciones jurídicas en las que intervienen trabajadores, profesionales, suministradores, otras empresas, etc.

